

CARTA DE ADHESIÓN

AL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL EN EL CONTEXTO DE VIAJES Y TURISMO

Yo _____ en representación de _____, reconociendo la gravedad y la urgencia de abordar de manera efectiva el problema de la explotación sexual, especialmente cuando afecta a los niños, niñas y adolescentes en el contexto de viajes y turismo, así mismo nos comprometemos a garantizar la protección, dignidad, integridad, seguridad, libertad e indemnidad sexual de los niños, niñas y adolescentes.

En tal virtud, de forma voluntaria y conscientemente con el firme propósito de expresar nuestra total disposición y compromiso, nos adherimos al Código de Conducta para la Prevención y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes contra la Explotación Sexual en el Contexto de Viajes y Turismo, promovido por MENACESNNA, teniendo validez dos años la cual puede ser renovada.

Nos comprometemos solemnemente a cumplir con los compromisos y directrices establecidos en dicho Código, y a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y combatir la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en el Contexto de Viajes y Turismo en todas sus formas, tales como:

- Manifestar públicamente su rechazo a la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en el contexto de viajes y turismo, a través de material informativo y otros recursos gráficos de la Campaña “Protegiendo Nuestro Mayor Tesoro” de la SVET colocados de manera visible y de mayor afluencia en sus establecimientos.
- Sensibilizar y capacitar a nuestro personal en la identificación y prevención de situaciones de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Establecer políticas y procedimientos claros para prevenir y responder adecuadamente a cualquier indicio de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en nuestras operaciones y actividades.
- Colaborar activamente con las autoridades competentes y otras organizaciones relevantes en la lucha contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Promover la denuncia de casos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y proporcionar apoyo y protección a las víctimas.
- Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en todas nuestras acciones relacionadas con la prevención y el combate de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Aceptar y colaborar en el monitoreo y evaluación anual relacionadas con el cumplimiento de los compromisos descritos anteriormente en cuanto a prevención, sensibilización y denuncia contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el contexto de viajes y turismo, el cual será dirigido por parte de las instituciones que integran la MENACESNNA sobre el conocimiento y cumplimiento de este Código.

Entendemos que la adhesión a este código de conducta implica un compromiso ético y moral que debemos asumir como parte de nuestra responsabilidad social institucional.

Firma





Nombre o Denominación Social	
Domicilio:	
Medios Digitales:	
Nombre del propietario o representante legal	
Nombre de la persona de contacto	
Correo electrónico de la persona de contacto	
Teléfono (s) de contacto	
Fecha de adhesión al código de conducta	
No. de registro de adhesión en SVET	

**FIRMA
ADHESIÓN**

**FIRMA
MENACESNNA**

